

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. S-2018-

/COMAN – MESAN – 17.2

Santa Marta D.T.C.H,

Señor:

ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD

Representante legal BIBLOS EXPRESS.

NIT. 77097116-2

DG 21 30 125 BARRIO: SAN FRANCISCO

Tel. 3045508982 - 5746363.

E-mail. Bibloscarwhas@gmail.com

20001 – VALLEDUPAR

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN MESAN MIC 070 – 2019.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 15/10/2019, dentro del proceso PN MESAN MIC 070 – 2019, cuyo objeto es "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA QUE PRESTARA SUS SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS ELECCIONES ALCALDÍA Y GOBERNACIÓN 2019" por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTI Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL M/CTE (\$ 39.754.224), ha sido aceptada por esta Unidad, así:

No CONTRATO	89-7-10097-19
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
NIT.	900552743-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GUSTAVO BERDUGO GARAVITO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	91.260.989. Expedida en Bucaramanga (Santander)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 6099 del 22 de agosto del 2017, procedente de la Dirección General Bogotá, D.C.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00008 del 01 de enero del 2017
CONTRATISTA	NOMBRE: ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD C.C. No. 77097116 CIUDAD NOTIFICACIÓN: VALLEDUPAR DIRECCIÓN: DG 21 30 125 BARRIO: SAN FRANCISCO Tel. 3045508982 - 5746363. E-mail: Bibloscarwhas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe logístico o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 de 16 de diciembre de 2004. "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en La Policía Nacional".
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de

	<p>Santa Marta de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.</p> <p>Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p>1. Factura original que cumpla con los requisitos de Ley 2. Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. 3. Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: ZIAD ABDUL BAKI SAGHAIR y/o BIBLOS EXPRESS CUENTA No. 899808919 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: Valledupar</p>																				
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10019 del 09/10/2019, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta																				
VALOR	<p>El valor del presente contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTI Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL M/CTE (\$ 39.754.224), Incluido IVA, y los items contratado de la siguiente manera,</p> <p>METROPOLITANA DE SANTA MARTA: (\$ 19.754.224) DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA: (\$ 20.000.000)</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS</th><th>VALOR CONTRATADO IVA INCLUIDO</th></tr><tr><td rowspan="3">1</td><td>DESAYUNOS OPCIÓN 1: Huevos pericos 80 gramos, patacón o arepa asada 80 gramos, café con leche o jugo natural 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables</td><td>\$ 7.000,00</td></tr><tr><td>OPCIÓN 2: Arepa mixta (Pollo y carne 150 gr), salchichas ranchera 50 gramos, café en leche o jugo de naranja 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables</td><td>\$ 7.000,00</td></tr><tr><td>OPCIÓN 3: Dos Sandwich dos carnes, jamón de cerdo 25 gr, queso mozzarella 25 gr, café en leche o avena 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables</td><td>\$ 8.500,00</td></tr><tr><td rowspan="3">2</td><td>ALMUERZO OPCIÓN 1: Una porción de arroz 80 gramos, frijoles 60 gramos, carne o pollo asado 200 gramos, papa salada 60 gramos, acompañado de sopa de costilla en contenedor de 12 Oz, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables</td><td>\$ 9.400,00</td></tr><tr><td>OPCIÓN 2: Una porción de arroz 80 gramos, lomo de cerdo 200 gramos, papas al vapor 60 gramos, acompañado de sopa de pollo en contenedor de 12 oz, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables</td><td>\$ 9.400,00</td></tr><tr><td>OPCIÓN 3: Carne asada 200 gramos, plátano maduro asado 80 grs, una porción de arroz 80 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente</td><td>\$ 9.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>CENA OPCIÓN 1: Carne asada 200 gramos, papas a la francesa 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables</td><td>\$ 9.000,00</td></tr></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	VALOR CONTRATADO IVA INCLUIDO	1	DESAYUNOS OPCIÓN 1: Huevos pericos 80 gramos, patacón o arepa asada 80 gramos, café con leche o jugo natural 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 7.000,00	OPCIÓN 2: Arepa mixta (Pollo y carne 150 gr), salchichas ranchera 50 gramos, café en leche o jugo de naranja 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 7.000,00	OPCIÓN 3: Dos Sandwich dos carnes, jamón de cerdo 25 gr, queso mozzarella 25 gr, café en leche o avena 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 8.500,00	2	ALMUERZO OPCIÓN 1: Una porción de arroz 80 gramos, frijoles 60 gramos, carne o pollo asado 200 gramos, papa salada 60 gramos, acompañado de sopa de costilla en contenedor de 12 Oz, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 9.400,00	OPCIÓN 2: Una porción de arroz 80 gramos, lomo de cerdo 200 gramos, papas al vapor 60 gramos, acompañado de sopa de pollo en contenedor de 12 oz, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 9.400,00	OPCIÓN 3: Carne asada 200 gramos, plátano maduro asado 80 grs, una porción de arroz 80 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente	\$ 9.000,00	3	CENA OPCIÓN 1: Carne asada 200 gramos, papas a la francesa 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 9.000,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	VALOR CONTRATADO IVA INCLUIDO																			
1	DESAYUNOS OPCIÓN 1: Huevos pericos 80 gramos, patacón o arepa asada 80 gramos, café con leche o jugo natural 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 7.000,00																			
	OPCIÓN 2: Arepa mixta (Pollo y carne 150 gr), salchichas ranchera 50 gramos, café en leche o jugo de naranja 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 7.000,00																			
	OPCIÓN 3: Dos Sandwich dos carnes, jamón de cerdo 25 gr, queso mozzarella 25 gr, café en leche o avena 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 8.500,00																			
2	ALMUERZO OPCIÓN 1: Una porción de arroz 80 gramos, frijoles 60 gramos, carne o pollo asado 200 gramos, papa salada 60 gramos, acompañado de sopa de costilla en contenedor de 12 Oz, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 9.400,00																			
	OPCIÓN 2: Una porción de arroz 80 gramos, lomo de cerdo 200 gramos, papas al vapor 60 gramos, acompañado de sopa de pollo en contenedor de 12 oz, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 9.400,00																			
	OPCIÓN 3: Carne asada 200 gramos, plátano maduro asado 80 grs, una porción de arroz 80 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente	\$ 9.000,00																			
3	CENA OPCIÓN 1: Carne asada 200 gramos, papas a la francesa 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 9.000,00																			

		OPCIÓN 2: Pollo a la plancha 200 gramos, papas a la francesa o papa salada 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 8.900,00
		OPCIÓN 3: Un ¼ de Pollo broaster o asado, papas a la francesa o papa salada 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 8.900,00
	4	REFRIGERIO OPCIÓN 1: Sándwich de pollo compuesto por pan francés de 150 gramos, pollo desmechado 80 gramos, queso tajado doble crema 30 gr, jamón 15 gr, tomate en rodaja 20 gr, lechuga 15 gr, salsa bechamel 25 gr, acompañado de jugo en caja de 200 ml y una botella de 400 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables.	\$ 7.300,00
		OPCIÓN 2: Sándwich cubano compuesto por pan dulce 150 gr, queso tajado doble crema 30 gr, pate de pollo 50 gr, lechuga 15 gr, pepinillo 15 gr, acompañado de jugo en caja de 200 ml y una botella de 400 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables	\$ 9.200,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA (CUANDO APLIQUE):

a). **DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y 60 días calendario más.

b). **CALIDAD DE LOS BIENES (O SERVICIOS CUANDO APLIQUE)** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y un (1) año más.

2. SANCIONES: a). **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). **PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total, cumpliendo 100% de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, que es la única persona autorizada para solicitar el servicio.</p> <p>La ejecución deberá hacerse de acuerdo a lo pactado en el contrato, en coordinación y control del supervisor del contrato o quien haga sus veces, de acuerdo a los requerimientos de la entidad y donde se comunique al proveedor de la entrega del servicio contratado.</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de noviembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto asignado, previa aprobación de la garantía única.</p>
LUGAR ENTREGA PRESTACION DE SERVICIO	<p>Para el Departamento de Policía Magdalena la alimentación requerida en las unidades de (Fundación, Pivijay, Plato y el Banco), deberá ser prestado en cada una de las cabeceras municipales respectivamente, para la Ciudad de Santa Marta deberán ser entregados en el Comando Departamento de Policía Magdalena.</p> <p>Unidades del DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA: Base de Comando: Calle 18 Nro.17-35 Barrio San José Fundación: Carrera 5 Nro.4-15 Barrio Centro Pivijay: Calle 8 carrera 14 Esquina- Barrio Centro Plato: Km. 2 vía 14 los Contenedores salida Zambrano/Bolívar. El Banco: Calle 6#3-39 Br. Chapinero</p> <p>Unidad: POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA. Policía Metropolitana de Santa Marta. Calle 22 No. 1C -74 Barrio Centro</p> <p>Nota: para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la Policía no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.</p>
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efecto de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación y la Jefe Administrativa, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso **PN MESAN MIC 070 – 2019** cuyo objeto es la “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA QUE PRESTARA SUS SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS ELECCIONES ALCALDÍA Y GOBERNACIÓN 2019**”. a la firma **BIBLOS EXPRESS** identificado con NIT: 77097116-2, Representante Legalmente por el señor **ABDUL BAKI SAGHAIR ZIAD** identificado con cedula de ciudadanía No. 77097116, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;


Coronel GUSTAVO BERDUGO GARAVITO
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaboro: **PT. JOHNNYS PETRO SERPA**
(Analista de Contrato MESAN)
 Reviso: **IT. ISIDRO DE JESUS GONZALEZ POLO**
(Jefe de contratos MESAN)
 Reviso: **MY. ANA JACQUELINE BOTIA GOMEZ**
(Jefe Administrativo MESAN)
 Reviso: **CT. ALVARO ANDRES SALCEDO MARTINEZ**
(Asesor Jurídico MESAN)
 Fecha de Elaboración: 18/10/2019
 Ubicación: C:\CONTRATOS 2019\ PROCESO DE ALIMENTACION

Calle 22 # 1C-74
 Teléfonos 4380046 – 4234831 Ext: 3829.
dema.q.grusa-contr@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS
1	DESAYUNOS OPCIÓN 1 Huevos pericos 80 gramos, patacón o arepa asada 80 gramos, café con leche o jugo natural 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables
2	OPCIÓN 2 Arepa mixta (Pollo y carne 150 gr), saichichas ranchera 50 gramos, café en leche o jugo de naranja 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables
3	OPCIÓN 3 Dos Sándwich dos carnes, jamón de cerdo 25 gr, queso mozzarella 25 gr, café en leche o avena 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables
4	ALMUERZO OPCIÓN 1 Una porción de arroz 80 gramos, frijoles 60 gramos, carne o pollo asado 200 gramos, papa salada 60 gramos, acompañado de sopa de costilla en contenedor de 12 Oz, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables
5	OPCIÓN 2 Una porción de arroz 80 gramos, lomo de cerdo 200 gramos, papas al vapor 60 gramos, acompañado de sopa de pollo en contenedor de 12 oz, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables
6	OPCIÓN 3 Carne asada 200 gramos, plátano maduro asado 80 grs, una porción de arroz 80 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente
7	CENA OPCIÓN 1 Carne asada 200 gramos, papas a la francesa 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables
8	OPCIÓN 2 Pollo a la plancha 200 gramos, papas a la francesa o papa salada 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables
9	OPCIÓN 3 Un ¼ de Pollo broaster o asado, papas a la francesa o papa salada 60 gramos, jugo en envase tetra pack o gaseosa en envase plástico de 200 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables
10	REFRIGERIO OPCIÓN 1 Sándwich de pollo compuesto por pan francés de 150 gramos, pollo desmechado 80 gramos, queso tajado doble crema 30 gr, jamón 15 gr, tomate en rodaja 20 gr, lechuga 15 gr, salsa bechamel 25 gr, acompañado de jugo en caja de 200 ml y una botella de 400 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables.
11	OPCIÓN 2 Sándwich cubano compuesto por pan dulce 150 gr, queso tajado doble crema 30 gr, pate de pollo 50 gr, lechuga 15 gr, pepinillo 15 gr, acompañado de jugo en caja de 200 ml y una botella de 400 ml. Todo empacado higiénicamente en desechables

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	Los alimentos deben venir en empaque individual BIODEGRADABLE, servilletas, guantes, el líquido contratado deberá ser suministrado en su totalidad fría y/o caliente de acuerdo al producto, la bebida Jugo será presentada en envase plásticos.

2	<p>El servicio y suministro de los alimentos se realizará " para el Departamento de Policía Magdalena, la alimentación requerida en las unidades de (Fundación, Pivijay, Plato y el Banco), deberá ser prestado en cada una de las cabeceras municipales respectivamente.</p> <p>Unidades del Departamento de Policía Magdalena: Base de Comando: Calle 18 Nro.17-35 Barrio San José Fundación: Carrera 5 Nro.4-15 Barrio Centro Pivijay: Calle 8 carrera. 14 Esquina — Barrio Centro. Plato: Km. 2 vía 14 los Contenedores salida Zambrano/Bolívar. El Banco: Calle 6#3-39 Br: Chapinero</p> <p>Para la Policía Metropolitana de Santa Marta: la alimentación es requerida en la calle 22 No 1C-74 barrio centro Ciénaga: Calle 13 No 13-19 barrio centro Rodadero: Cra. 3 No 7-79 barrio rodadero".</p>
3	<p>Entregar los alimentos, en las cantidades, y en los horarios establecidos por el supervisor del contrato, en empaques adecuados para la conservación de los alimentos.</p> <p>Se compromete reemplazar los productos del servicio de alimentación que se requiera dentro de las 2 horas a su solicitud, por otros en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por NO reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presenten imperfecciones o no se encuentren actos para el consumo.
4	Contar con certificado de inspección sanitaria de cumplimiento de todas las normas de sanidad para el consumo de alimentos
5	Contar con certificado de manipulación de alimentos
6	Todo el personal del contratista, mientras trabaje directamente en la fabricación, manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, el Decreto 616 de 2006, y la Resolución 2310 de 1986 _para derivados lácteos
7	Debe acatar todos los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.
8	Se debe aplicar tratamiento fisicoquímico o biológico a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública y reducir sustancialmente el número de otros microorganismos indeseables.
9	Es de responsabilidad exclusiva los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: (...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
10	Se debe propender que la entrega de alimentos se haga a una temperatura aceptable para el consumo humano, evitando que la temperatura cambie rápidamente debido a las condiciones medioambientales externas
11	Teniendo en cuenta la elaboración de alimentos y empaques en empaques biodegradables que afectan principalmente los recursos: Reducir la cantidad de desechos no recuperables conocidos como basura para reducir la contaminación, dentro de la cocina existen contenedores debidamente identificados para la separación de desechos como: plástico, cartón, vidrio, desechos de comida y basura, cada uno de los colaboradores que trabajen dentro de la cocina debe colocar los desechos según su clasificación para que así puedan ser tratados de forma adecuada
12	Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.

Vo. Bó. ____ / Intendente **ALFREDO FRANCISCO TEJEDA CARBALLO**
Estructurador Estudio Previo

Calle 22 # 1C-74
Teléfonos: 4380046 – 4234831 Ext: 3829.
mesan.siif@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

